



**CONVOCATORIA DE PONENCIAS PARA EL
3º CONGRESO MUNDIAL CIELO LABORAL 2020**

EL TRABAJO GLOBALIZADO

***¿QUÉ PAPEL DESEMPEÑAN LAS EMPRESAS, LOS TRABAJADORES,
LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS, LOS CIUDADANOS Y LOS ESTADOS EN
EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DEL S. XXI?***

24 y 25 de septiembre de 2020

**Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas
Universidad de Nantes (Francia)**

I. PRESENTACIÓN DE LA RED CIELO LABORAL

CIELO, COMUNIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL ESTUDIO LABORAL Y OCUPACIONAL, publica esta convocatoria de ponencias de cara a la organización de su 3^{er} Congreso mundial, que tendrá por objeto el papel que están llamadas a desempeñar las empresas, los trabajadores, las organizaciones representativas, los ciudadanos y los Estados en el Derecho del Trabajo del siglo XXI. El mismo se celebrará, durante los días 24 y 25 de septiembre de 2020, en Nantes (Francia).

Desde su creación en 2015, la Red internacional CIELO Laboral no ha parado de crecer, acogiendo a nuevos miembros individuales (más de 700 de 34 naciones diferentes) e instituciones de diversos países y ámbitos profesionales. Durante este período, se han realizado numerosas actividades a nivel nacional e internacional, bien organizadas por la propia Red, bien en colaboración con otros socios locales o actores sociales. De ellas dan buena cuenta los repertorios de producción científica disponibles en la web: <http://www.cielolaboral.com>

Entre las actividades emprendidas por la propia Red, cabe destacar la organización en 2016 del Congreso Inaugural en Oporto (Portugal), que dio lugar a la publicación de las Actas en la editorial Peter Lang; y, en 2018, del Congreso Mundial de Montevideo (Uruguay), cuyos trabajos fueron publicados en la página web de la prestigiosa Revista “Direito do Trabalho, de la editorial Thomson Reuters Brasil <http://www.cielolaboral.com/numero-especial-rdt-cielo-laboral-2018-uruguay/>.

A ello hay que añadir varios números de la *newsletter Noticias CIELO* o la publicación, en la sección “do ut des”, de propuestas y peticiones que han proporcionado oportunidades de colaboración entre los miembros de la Red, dando fe del espíritu altruista y ayuda mutua que nos impulsa.

No podemos sino transmitir nuestro sincero agradecimiento a todos los miembros que, de una manera u otra, participan activamente en la construcción “real y efectiva” de la Comunidad, aportando ideas, ofreciendo su apoyo a los Comités de Dirección y a los compañeros, participando en las diferentes actividades científicas propuestas o realizadas con el apoyo de la Red, o, en fin, compartiendo sus propias iniciativas o los resultados de sus investigaciones. Sin duda, son estos pequeños gestos cotidianos, activos y generosos, los más importantes para continuar en el camino de crear y consolidar una auténtica - y propiamente latina - comunidad de especialistas y expertos interesados en estudios conjuntos sobre importantes problemas y desafíos a los que se enfrenta el mundo del trabajo en la actualidad. Animamos a todos a seguir creyendo y trabajando para fortalecer la Red Internacional CIELO Laboral.

II. EL TRABAJO GLOBALIZADO, TEMA DEL 3º CONGRESO MUNDIAL

La globalización se basa, en parte, en el establecimiento de redes y cadenas de valor. Las empresas multinacionales desempeñan un papel predominante en la organización de cada sector y contribuyen a la división internacional del trabajo entre varios países y entidades económicas. Si bien este fenómeno no es nuevo, se ha incrementado a través de la fragmentación de los procesos productivos, mediante la división (dentro de una cadena de valor) de las actividades relacionadas - por tomar el ejemplo de un bien manufacturado- con el diseño de un producto, su fabricación, su distribución y su posterior comercialización en un mercado.

El trabajo globalizado está experimentando nuevas perspectivas y posibilidades. La relación jurídica exclusiva entre un empresario y un trabajador, vinculada a un contrato de trabajo subsiste para muchos trabajadores, pero compite con otros modos de organización del trabajo: prestación dentro de una filial y una pluralidad de empresarios, subcontratación en cascada, concesiones y franquicias, trabajo independiente o informal o utilización de plataformas. La estrategia de la empresa organizada, a nivel global, en red, consiste en elegir entre las formas de inserción laboral que le aporten mayor valor añadido. La idea de que una empresa asuma su papel legal como empleador apenas se valora, como lo demuestra el modelo de empresa virtual, que se limita a la gestión de una marca y a las relaciones entre sus socios económicos, con el objetivo de externalizar todas las demás actividades, en particular las que implican una gran mano de obra, ya sea de producción o de servicios. Las consecuencias se reflejan tanto en una dilución de la figura de la empresa como empleador (o incluso de la propia empresa), como en una pluralidad de situaciones laborales y en una renovación de los contratos civiles y mercantiles, junto con los contratos de trabajo. Además, los contratos de trabajo en uso se están diversificando en pos de una mayor flexibilidad legal o profesional.

Frente a esta reconfiguración, el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social pugna por encontrar su sitio. En primer lugar, ha sido (y sigue siendo en gran medida) concebido como una rama del Derecho estatal aplicable en un territorio determinado. Cada ordenamiento jurídico nacional tiene sus propias peculiaridades culturales e institucionales en lo relativo al sistema de relaciones laborales, estructuras patronales y sindicales, regímenes de solidaridad y protección social. Estas particularidades han dado lugar a ordenamientos jurídicos nacionales diversos que reservan un espacio más o menos amplio al Estado y a la regulación heterónoma, a los

interlocutores sociales y a la negociación colectiva, así como a la cobertura de los riesgos sociales por parte de entidades públicas o privadas. Estos mosaicos jurídicos persisten y no dejan de generar consecuencias, pero ya no siempre corresponden a las relaciones laborales establecidas a nivel local o global, cuyas fuentes normativas se han vuelto difíciles de concebir desde un marco estatal.

En segundo lugar, en cuanto atañe a los principios, el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se ha orientado a la protección de las personas en el trabajo y/o en relación con sus riesgos laborales. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) recuerda y defiende estos objetivos. Sin embargo, a pesar de su actividad centenaria y de su funcionamiento tripartito, la situación y los progresos siguen siendo frágiles y, a veces, contestados. No siempre se respetan las normas fundamentales del Derecho del Trabajo, y es necesario articular nuevos medios para garantizar que se respeten con la ayuda de la sociedad civil y de los agentes empresariales. El papel de las organizaciones regionales (Unión Europea, Mercosur, OHADA) en la regulación del trabajo globalizado también merece ser cuestionado.

En tercer lugar, en los últimos treinta años, las empresas multinacionales se han mostrado más activas en la producción de textos de distinta denominación (códigos éticos, cartas, declaraciones) bajo la cobertura de la responsabilidad social/global de las empresas. Diseñadas en el contexto de un trabajo globalizado, estas fuentes normativas flexibles y seleccionadas no son nuevas, pero plantean interrogantes sobre su alcance efectivo y sus vínculos y dinámicas con las más tradicionales. Lo mismo ocurre con las normas técnicas y de calidad establecidas a nivel internacional y nacional.

Por lo tanto, el trabajo globalizado forma parte de un contexto cuyos riesgos, desafíos y perspectivas deben ser ponderados. Lejos de estar aislado de otras actividades humanas, se integra en un marco global caracterizado tanto por avances significativos como por nuevas amenazas para la salud y el medio ambiente. A nivel económico, la entidad de las desigualdades sociales, incluidas las más visibles en términos de remuneración, genera inestabilidad política y movimientos sociales. Los recursos y las oportunidades no son los mismos para todos, y la globalización aumenta la movilidad de las personas y los desplazamientos de población hacia países y áreas económicas que puedan ofrecer trabajo, remuneración y condiciones laborales tan dignas como sea posible. Asimismo, la importancia del trabajo y de los riesgos sociales incrementa el compromiso de la ciudadanía. En algunos lugares, la defensa sindical tradicional de los intereses de los trabajadores ha sido reemplazada por la llevada a cabo por grupos de ciudadanos, asociaciones de consumidores y organizaciones no gubernamentales. Conscientes del impacto de sus actividades, las empresas evolucionan para presentarse como estructuras, ciertamente orientadas al beneficio, pero también más ampliamente a la producción de valores para toda la sociedad. Si bien los Estados tratan de mantener el monopolio del interés general, también se enfrentan a realidades que los sitúan en una lógica (defensiva) de recomposición de la protección social, de reorientación de los servicios públicos y de creación de redes territoriales del tejido nacional de empresas y empleos, de articulación de lo global y lo local (“glocal”).

La Red Internacional CIELO Laboral invita a profesores, investigadores, doctorandos, abogados, profesionales y, en general, a todos aquellos interesados en el tema del Congreso (miembros o no de la Comunidad) a presentar sus propuestas de ponencia para el mismo, en particular relacionadas (lista no exhaustiva) con uno de los siguientes ámbitos o puntos temáticos:

1. RIESGOS, DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DEL DERECHO DEL TRABAJO GLOBALIZADO

Migraciones internacionales y de trabajo

Procesos de deslocalización y relocalización

Desigualdad de ingresos; competencia y *dumping* social

Contribución de las empresas al progreso social y al interés general

Impulso de las tecnologías digitales en el trabajo globalizado

Impacto del trabajo globalizado en la vida privada y familiar

Intervención de la sociedad civil en los conflictos socio-laborales; campañas de información y sensibilización

Consecuencias del trabajo globalizado sobre la salud y el medio ambiente: salud en el trabajo y salud pública; principio de precaución y trabajo

2. REGULACIÓN, GOBERNANZA Y DERECHO DEL TRABAJO GLOBALIZADO

El papel de la Organización Internacional del Trabajo en el trabajo globalizado; evolución del Derecho Internacional del Trabajo (público y privado)

El impacto de las teorías económicas y de la gestión en la organización del trabajo globalizado

Las empresas transnacionales y los derechos humanos

Los códigos de conducta y responsabilidad social empresarial; etiquetas de calidad social, papel y alcance de las cartas

El lugar de la negociación colectiva internacional y la reconfiguración de los sistemas de relaciones laborales y del diálogo social

El papel de los Estados en la transformación del Derecho del Trabajo

La gobernanza de las empresas, inclusión de los grupos de interés y participación de los trabajadores y sus representantes

La influencia de los Derechos regionales (Unión Europea, Mercosur, OHADA) en el trabajo globalizado

La organización público-privada de la protección social; privatización de la protección social; coordinación de regímenes de protección social

3. EMPRESAS Y TRABAJADORES EN LAS REDES DE TRABAJO GLOBALIZADO

Calificación como trabajador autónomo o dependiente; recalificación de un falso autónomo

Identificación y determinación del empresario, empresarios múltiples, co-empleadores, agrupaciones de empresarios

Cadenas de producción, subcontratación y modificación de la relación laboral

Nuevas formas de trabajo globalizado generadas por el proceso de digitalización

Externalización de actividades de producción o de servicios, sucesión de empresas y mercados

Caracterización del trabajo informal a través de sus normas y prácticas

Esclavitud moderna y nuevas formas de servidumbre

Responsabilidad jurídica de las empresas globales; deberes de vigilancia de las empresas

III. COMITÉ DE CIELO LABORAL Y ORGANIZACIÓN DEL 3º CONGRESO MUNDIAL

1. Presidente de Honor de la Red CIELO Laboral

- Prof. Michele Tiraboschi. Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Modena y Reggio Emilia (Italia)

2. Comité Ejecutivo de la Red CIELO Laboral:

- Lourdes Mella Méndez*. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la SS. Universidad de Santiago de Compostela (España). Coordinadora General de la RED CIELO Laboral
 - Duarte Abrunhosa e Sousa*. Abogado. CIJE-Universidade do Porto (Portugal)
 - Loïc Lerouge*. CNRS, Université de Bordeaux (France)
 - Nicole Maggi-Germain*. Université Paris I Panthéon-Sorbonne (France)
 - Tiago Pimenta Fernandes. Abogado. Universidade Portucalense (Portugal)
 - M^a Luz Rodríguez Fernández*. Universidad de Castilla-La-Mancha (España)
 - Esperanza Macarena Sierra Benítez*. Universidad de Sevilla (España)
 - Carmen Elena Domínguez Soto. Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile)
 - Eleonora Peliza. Universidad Católica Argentina (Argentina)
 - Juan Raso-Delgue. Universidad de la República (Uruguay)
 - Sandra Goldflus. Universidad de la República (Uruguay)
 - Jesús Rodríguez Cebreros. Universidad Autónoma de Baja California (México)
 - Luis Serrano Díaz. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)
 - Fabiano Zavanella*. Abogado Rocha, Calderón e Advogados Associados. Profesor IBMEC, UNIMEP e EPD (Brasil)
 - Lavinia Serrani*. ADAPT (Italia). Secretaria General de la Red CIELO
 - Silvia Fernández Martínez*. Universidad de Alcalá (España). Secretaria General de la Red CIELO
 - Alicia Villalba Sánchez*. Universidad de Santiago de Compostela (España)
 - Ana Teresa Ribeiro. Universidade Católica Portuguesa de Porto (Portugal)

3. Comité local de organización en Nantes del 3º Congreso Mundial:

- Rafael Encinas de Muñagorri*, Director de Derecho y Cambio social (DCS)
- Franck Héas, Coordinador, DCS, Miembro del Comité Científico de CIELO
- Paul-Anthème Adèle, DCS
- Katia Barragan, IE, DCS
- Pascal Caillaud, DCS
- Augustin Emane, DCS
- Sophie Garnier, DCS
- Jean-Yves Kerbourc'h, DCS
- Clémence Ledoux, DCS
- Cindy Martin, Gestionnaire, DCS

4. Comité de Programación Científica del 3º Congreso Mundial:

Compuesto por dieciséis miembros, este comité está integrado por las personas ya mencionadas e identificadas por un asterisco (*) y por los siguientes miembros (designados por la parte francesa):

- Isabelle Daugareilh, CNRS, COMPTRASEC, Université de Bordeaux (France)
- Roberto Fragale, Universidade Federal Fluminense (Brasil)
- Adoración Guamán, Universitat de Valencia (España)
- Olivier Leclerc, CNRS, CERCRID, Lyon-Saint-Etienne (France)
- Tatiana Sachs, Université de Paris-Nanterre (France)

IV. PATROCINADORES Y SOCIOS

Las entidades coorganizadoras del citado Congreso Mundial (CIELO Laboral, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nantes, *Droit et changement social* CNRS) están encantadas de aceptar la colaboración de otras entidades externas en la celebración de este evento, ya sea bajo la forma de patrocinio o de asociación.

El patrocinio consiste en el apoyo a determinados aspectos del Congreso (como la financiación de becas para jóvenes investigadores o ayudas para investigadores de países económicamente desfavorecidos). El patrocinio puede ser realizado por una entidad pública o privada. De existir, este tipo de colaboración será reconocido oficialmente (por la Red CIELO) mediante la publicación del logotipo de la entidad patrocinadora en la documentación del Congreso.

La asociación es un apoyo institucional sin contribución financiera. Con todo, es muy valioso y contribuye al éxito del 3º Congreso Mundial de la Red CIELO Laboral. Así, la *Asociación Francesa de Derecho del Trabajo, AFDT*, ya ha dado su apoyo a este Congreso Mundial. Lo mismo ocurre con varios centros de investigación y universidades francesas, cuyos nombres serán incluidos en la documentación del Congreso.

En este punto, ya cabe destacar, por ejemplo, las siguientes entidades: *Aix-Marseille Université, Centre de droit social; Université de Bordeaux, Centre de droit comparé du travail et de la sécurité sociale; Université de Lyon 2 (Institut d'études du travail de Lyon) et Université Jean-Monnet de Saint-Etienne, Centre de recherches critiques sur le droit ; Université de Montpellier, École de droit social de Montpellier; Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne, ISST; Université Paris Nanterre, Institut de recherches sur l'entreprise et les relations professionnelles.*

V. ENVÍO EN LÍNEA DE PROPUESTAS: INSTRUCCIONES

Las personas interesadas (miembros o no de la Red CIELO) pueden enviar sus propuestas para participar en el 3º Congreso Mundial de la Red. Pueden ser personas con conocimientos jurídicos, pero también sociólogos, economistas, psicólogos y, en general, de acuerdo con los objetivos de la Red, cualquier persona interesada en la investigación sobre el trabajo, la protección social y el ámbito de las relaciones laborales.

Formas de participación admitidas:

1) *ELOCUTIO*. Ponencia individual tradicional: intervención oral de 20 minutos, como máximo, con posibilidad, a elección del ponente, de proyectar diapositivas (le corresponde a él traerlas, y cuidar de que el formato sea el idóneo para permitir su difusión, salvo que haya un problema técnico particular).

2) *IMAGO*. Comentario flash y/o póster: proyección en una sala del congreso de 1 a 3 imágenes como máximo (texto, gráficos, datos estadísticos o fotos; sin video) acompañada de una presentación oral de 5 minutos, como máximo. Las imágenes deben ser enviadas con anticipación a los organizadores del Congreso en formato PDF, acompañadas de una explicación de una página.

No es obligatorio enviar un póster en papel. Con todo, los ponentes que lo deseen podrán presentar un póster (formato A3 recomendado) que será expuesto, en la medida de lo posible, en una de las salas del congreso. Las normas de redacción a seguir para preparar el póster están disponibles en el siguiente enlace:

http://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2016/06/normas_estilo_poster.pdf

3) *DISPUTATIO*. Mesa redonda específica propuesta por los autores. Máximo 5 miembros, incluyendo, al menos, 2 de diferentes nacionalidades (por ejemplo, 1 coordinador, 3 ponentes, 1 comentarista). La duración de la mesa redonda, que puede extenderse hasta una hora y media, como máximo, debe incluir un debate con el público.

4) *EDITIO*. Presentación de un libro individual u obras colectivas publicadas. Participación individual o colectiva para presentar un libro o informe recientemente publicado. Por lo tanto, los investigadores que hayan publicado un libro individual o colectivo relacionado con los temas tratados en el Congreso podrán presentar su trabajo:

- Libro individual: 10 minutos
- Libro colectivo (intervención oral de hasta 3 coautores): 15 minutos.

En caso de ponencia individual, comentario y/o póster, participación en una mesa redonda o presentación de un libro, los autores de las propuestas serán incluidos en el programa como “ponentes”.

Procedimiento de envío de las propuestas:

Los formularios de las propuestas de ponencia individual (*ELOCUTIO*), comentario de imágenes/póster (*IMAGO*) o presentación de libro (*EDITIO*) deberán remitirse a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/gNidh14Dw1F4VKNH8>

El envío de las propuestas de mesa redonda (*DISPUTATIO*) deberá de realizarse en un formulario distinto, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/bVLLyNfMGqNZYiWy8>

Una persona no puede enviar más de dos propuestas en total y, si es posible, han de revestir distinta forma (por ejemplo, comentario flash y/o póster y propuesta de mesa redonda).

Para cualquier pregunta relacionada con el procedimiento de presentación de propuestas, póngase en contacto con cielolaboral@gmail.com

Si la propuesta es aceptada, el formulario se incluirá en los materiales del Congreso, que serán publicados en la página web.

Las normas de redacción, a respetar al enviar propuestas escritas, pueden encontrarse en la página web de CIELO.

http://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2020/02/normas_estilo_congreso_cielo.pdf

Las propuestas de participación enviadas por los interesados (máximo 2) serán evaluadas por los miembros del Comité de Programación Científica del Congreso o, en su caso, por los expertos designados a tal efecto en función de los temas seleccionados.

VI. PLAZOS

- Envío de propuestas de ponencia en el formulario indicado: **desde el lunes 2 de septiembre de 2019 hasta el lunes 2 de marzo de 2020, como fecha límite.**

- Notificación de la aceptación de las propuestas: **desde el lunes 6 de enero 2020 hasta la primera semana de abril de 2020.**

- Inscripción en el Congreso: **desde el martes 14 de abril al sábado 21 de junio de 2020, como máximo.**

- Fecha límite de envío de los trabajos escritos: **14 de septiembre de 2020.**

VII. PUBLICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESCRITAS

Una vez seleccionados, los mejores trabajos presentados en el Congreso Mundial se publicarán (por sección temática) en revistas o en colecciones de acceso abierto dirigidas o gestionadas por miembros de la Comunidad CIELO.

También se considerará la posibilidad de publicarlos como libro, en papel o en formato electrónico, dependiendo de las ofertas y oportunidades que surjan, tanto de los miembros de la Red como de editores externos.

VIII. INSCRIPCIÓN EN EL CONGRESO

La fase de inscripción en el congreso comenzará **en abril de 2020**, una vez que todas las partes interesadas hayan sido informadas de si su propuesta de participación en el congreso ha sido aceptada o no. En ese momento, se especificarán los detalles técnicos para inscribirse.

La inscripción incluye la participación en el Congreso, material de presentación (bolsas, folletos), *coffee breaks* durante los dos días, un certificado de asistencia y, en su caso, un certificado de “ponente”.

Todos los participantes, ponentes o acompañantes, deben rellenar el formulario de inscripción en la página web de AzurColloque, gestionada por el CNRS y “Droit et changement social”, el laboratorio organizador del Congreso en la Universidad de Nantes.

Esta plataforma le permitirá inscribirse y pagar la inscripción y/o la cena bajo las siguientes condiciones:

- Miembros de la Red CIELO Laboral

La participación e inscripción en el Congreso **es gratuita** para los miembros que se hayan inscrito, a título personal, en la Red CIELO Laboral antes del 31 de diciembre de 2019, así como para los representantes de las organizaciones patrocinadoras y asociadas y para el personal de la universidad organizadora.

Los gastos de viaje y alojamiento corren a cargo de los participantes.

- Participantes ajenos a la Red CIELO Laboral

Los participantes que no pertenezcan a la Red CIELO a 31 de diciembre de 2019 deberán abonar un **importe de 80 euros**. El pago se efectuará antes de la fecha límite de inscripción del 21 de junio de 2020, mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria (no se aceptará ningún pago en efectivo).

La cancelación sólo será posible durante las 3 semanas posteriores a la inscripción efectiva. Transcurrido este plazo, el pago de las tasas de inscripción no será reembolsable, ni siquiera en caso de fuerza mayor.

- Cena de confraternización

Para asistir a la cena de la confraternización, el jueves 24 de septiembre de 2020, por la noche, todos los participantes del Congreso, miembros de la Comunidad CIELO, participantes externos o acompañantes, deberán pagar la **suma de 60 euros**. Este importe se abonará por adelantado mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria en el momento de la inscripción y bajo las mismas condiciones de cancelación ya expuestas. Las inscripciones serán aceptadas en función de las plazas disponibles.

IX. IDIOMAS DEL CONGRESO

Los idiomas del Congreso serán los oficiales de la Red CIELO: español, francés, italiano y portugués. Se invita a cada participante a expresarse en cualquiera de esas lenguas, ya sea la materna o la que considere más adecuada para la comunicación y difusión de sus ideas.

Excepcionalmente, y para acoger a aquellos participantes que no dominen ninguno de los citados idiomas (<http://www.cielolaboral.com/fr/delegados-internacionales/>), se organizará una sesión en inglés (*English corner*) en forma de mesa redonda abierta a todos los participantes del Congreso. En su caso, estos participantes serán invitados por la organización previamente, por lo que no cabe presentar propuestas en lengua inglesa.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información: <http://www.cielolaboral.com>

Para toda cuestión adicional relativa:

- A la organización científica del Congreso, a las becas para los jóvenes investigadores y al envío de propuestas, se debe escribir a: cielolaboral@gmail.com

- A la organización material del Congreso y a las inscripciones, se debe escribir a: Cielo2020@univ-nantes.fr